

Valledupar (Cesar), 20 de Febrero de 2023

INGENIERA

DIANA MARGARITA DAZA GONZÁLEZ

Secretaría Tránsito y Transporte del Municipio de Valledupar-Cesar

Ref. Propuesta Formal Para Contratación.

Cordial saludo:

DEYANIRA DEL CARMEN DELGADO MANCO, mayor de edad identificado civilmente como parece al pie de mi firma, con el respeto que me caracteriza me dirijo ante su despacho con el fin de presentar propuesta Técnico -Económica para prestar mis servicios, cuyo objeto será: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR EN CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO “VALLEDUPAR EN ORDEN 2020-2023”.

PLAZO: CUATRO (4) MESES.

VALOR: VEITICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000) MCTE

De conformidad con la Ley 1581 de 2012 y demás normas complementarias, autorizo a la SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR para el tratamiento y manejo de mis datos personales, el cual consiste en recolectar, almacenar, depurar, usar, analizar, circular, actualizar, cruzar información propia y publicar con el fin de facilitar la contratación de prestación de servicios. Además de mis nombres, apellidos y documento de identidad, los datos y documentos que se someten a tratamiento y son autorizados.

Declaro que soy responsable de la veracidad de los datos suministrados. Así mismo autorizo a la SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR a efectuar sus procedimientos de notificación y comunicación a la dirección de correspondencia y/o correo electrónico, citado en la hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP.

Declaro que conozco los derechos que me asisten como titular y de la identificación, dirección y teléfono del responsable de tratamiento de mis datos, de conformidad con la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, la ley 1437 de 2011, LEY 1918 DE 2018, Decreto 753 de 2019 y demás normas concordantes.

No me hallo incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidades previstas por la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000, la Ley 863 de

2003, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes; y tampoco me encuentro incurso en evento alguno de los previstos como prohibiciones especiales para contratar.

Ninguna persona diferente a mi tiene interés en esta oferta ni en el contrato que como consecuencia de ella se llegare a celebrar, y que, por consiguiente, solo me comprometo a mí

En caso de que sea aceptada mi propuesta, me comprometo a suscribir el contrato respectivo, en el lapso señalado en la invitación, y a realizar todos los trámites que me correspondan y sean necesarios para su perfeccionamiento y ejecución.

Me encuentro registrado (a) en el SECOP II en calidad de Proveedor con la finalidad de participar y celebrar contratos, realizados por las Entidad Municipio de Valledupar en el SECOP II. (Anexo pantallazo del registro en el SECOP II).

Notificaciones:

DIRECCIÓN	CL 3 A 20 A 55 BRR VILLALBA- VALLEDUPAR
TELÉFONO	3105031193
CORREO ELECTRÓNICO	ddelgadomanco@gmail.com
USUARIO SECOP II	Deyaniradelgadom

Vigencia: un (1) mes.

Anexos: Anexo todos los documentos y certificaciones solicitados por la entidad, en la solicitud de propuesta para la celebración del contrato de prestación de servicios.

A la espera de su respuesta.



DEYANIRA DELGADO MANCO

CC. 1.047.339.204. de Sto Tomas, Atl.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.047.339.204**

DELGADO MANCO

APELLIDOS

DEYANIRA DEL CARMEN

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-JUL-1989**

ARIGUANI (EL DIFICIL)
ARIGUANI (MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

25-SEP-2007 SANTO TOMAS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0300150-00748693-F-1047339204-20150918

0046529535A 2

1033483309

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 1 3 Actualización de oficio				4. Número de formulario 14516910271	
					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 4 7 3 3 9 2 0 4		6. DV 4	12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla		14. Buzón electrónico 2
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 1 0 4 7 3 3 9 2 0 4	
27. Fecha expedición 2 0 0 7, 0 9, 2 5		28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Atlántico 0 8	
30. Ciudad/Municipio Santo Tomás 6 8 5		31. Primer apellido DELGADO		32. Segundo apellido MANCO	
33. Primer nombre DEYANIRA		34. Otros nombres DEL CARMEN		35. Razón social	
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Atlántico 0 8		40. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1	
41. Dirección principal CR 24 C 76 B 05					
42. Correo electrónico ddelgadomanco@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 0 0 2 4 8 7 7 4		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
46. Código 6 9 1 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 4, 0 1, 0 7		48. Código 1	
49. Fecha inicio actividad 2		50. Código 1		51. Código 2	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 2 2 4 9					
22- Obligado a cumplir deberes formales a					
49 - No responsable de IVA					
Obligados aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma		56. Tipo		57. Modo	
58. CPC		1		2	
3		4		5	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2019 - 05 - 21	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA 985. Cargo		



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Delgado	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Manco	NOMBRES Deyanira Del Carmen	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1047339204	SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐	NÚMERO	D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 15 MES 07 AÑO 1989	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 42 B 84 55 casa LOS NOGALES		
PAÍS COLOMBIA	PAÍS COLOMBIA	DEPTO. ATLÁNTICO	
DEPTO. MAGDALENA	MUNICIPIO BARRANQUILLA		
MUNICIPIO AFIGUANÍ	TELÉFONO 3009492	EMAIL ddelgadomanco@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA												TÍTULO OBTENIDO		EDUCACIÓN MEDIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1*	2*	3*	4*	5*	6*	7*	8*	9*	10*	11*	MES	12	AÑO	2008	
EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)															
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRUCTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:															
TC (TÉCNICA)				TL (TECNOLÓGICA)				TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)				UN (UNIVERSITARIA)			
ES (ESPECIALIZACIÓN)				MG (MAESTRÍA O MAGISTER)				DOC (DOCTORADO O PHD)							
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).															
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO				TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL					
		SI	NO					MES	AÑO						
POSTGRADO	2	X						01	2018						
PREGRADO	10	X		DERECHO				11	2012	232054					
ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)															
IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE								
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 193 de 1995, 489 y 443 de 1995)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE													
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS					
				X		X		COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
			Día	04	Mes	01	Año	2014	Día		Mes		Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN					
								Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE													
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE ATLANTICO				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS					
				X		X		COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3109031193			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
			Día	17	Mes	01	Año	2022	Día		Mes		Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR			DEPENDENCIA ASESOR CONTROL INTERNO					DIRECCIÓN CALLE 40 - 46 10 Esquina					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEL ATLANTICO				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS					
				X		X		COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
			Día	30	Mes	07	Año	2021	Día	31	Mes	12	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE CONTROL INTERNO					DIRECCIÓN calle 40 cr 45 esquina					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEL ATLANTICO				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS					
				X		X		COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
			Día	26	Mes	01	Año	2021	Día	26	Mes	07	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEL ATLANTICO				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS					
				X		X		COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
			Día	26	Mes	01	Año	2020	Día	31	Mes	12	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE CONTROL INTERNO					DIRECCIÓN calle 40 carrera 45 esquina					

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Gobernación del Atlántico				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día		Mes		Año		Día		Mes	
			25		01		2020		06		2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR EXTERNO			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEL ATLANTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ATLANTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día		Mes		Año		Día		Mes	
			26		01		2019		28		12	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE CONTROL INTERNO					DIRECCIÓN Sin dirección				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEL ATLANTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día		Mes		Año		Día		Mes	
			12		04		2017		31		12	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA CONTROL INTERNO					DIRECCIÓN Sin dirección				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEL ATLANTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ATLANTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3387000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día		Mes		Año		Día		Mes	
			19		01		2018		22		09	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE CONTROL INTERNO					DIRECCIÓN CALLE 40 N 45 45				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEL ATLANTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ATLANTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día		Mes		Año		Día		Mes	
			09		01		2018		11		07	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE CONTROL INTERNO					DIRECCIÓN Calle 40 No. 45 esquina				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 100 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Handwritten signature

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEL ATLANTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLANTICO		MUNICIPIO BARRANQUILLA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	17	Mes	04	Año	2017	Día	31	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA SECRETARIA DE CONTROL INTERNO						DIRECCIÓN calle 40 carrera 45 españa					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE ATLANTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLANTICO		MUNICIPIO BARRANQUILLA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3105031193		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	12	Mes	04	Año	2017	Día	31	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR		DEPENDENCIA SECRETARIA DE CONTROL INTERNO						DIRECCIÓN					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BARRANQUILLA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLANTICO		MUNICIPIO BARRANQUILLA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	01	Mes	01	Año	2014	Día	31	Mes	12	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA						DIRECCIÓN PASEO BOLIVAR CRA 43					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLANTICO		MUNICIPIO BARRANQUILLA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	10	Mes	10	Año	2012	Día	01	Mes	01	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR ADMINISTRATIVO O FINANCIERO O		DEPENDENCIA AREA DE CONTRAVENCIONES						DIRECCIÓN					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLANTICO		MUNICIPIO BARRANQUILLA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	06	Mes	10	Año	2009	Día	09	Mes	10	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIO		DEPENDENCIA						DIRECCIÓN Sin dirección					

Handwritten signature

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE									
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS		
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO			
		Día: Mes: Año:				Día: Mes: Año:			
ÁREA DE CONOCIMIENTO		NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN			

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	5	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	9	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	7	4
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	22	5

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 56 DE LA LEY 190/95)

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

14 febrero 2023.

Ciudad y fecha

Cup. O.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 81000017770 PÁGINA WEB: www.funlarpublica.gov.co

Tipo de declaración **PERIÓDICO**Fecha de publicación **2023-02-16 19:48**

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DEYANIRA	DEL CARMEN	DELGADO	MANCO

Documento de identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Númer	1047339204
-----------------------------	----------------------	-------	------------

Lugar de nacimiento	COLOMBIA	Departament	MAGDALENA	Municipi	ARIGUAN
---------------------	----------	-------------	-----------	----------	---------

Lugar de domicilio	COLOMBIA	Departament	ATLANTICO	Municipi	BARRANQUILLA
--------------------	----------	-------------	-----------	----------	--------------

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	GOBERNACION DE ATLANTICO				
Lugar de sede	COLOMBIA	Departament	ATLANTICO	Municipi	BARRANQUILLA
Dirección	["Calle 40 entre Cras 45 y 46"]				
Cargo o función que	CONTRATIST				

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$88.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$0,00
Gastos de representación	\$0,00
Arriendos	\$0,00
Honorarios	\$12.000.000,00
Otros ingresos y rentas	\$0,00
TOTAL	\$100.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$1.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLE	COLOMBIA	ATLANTICO	BARRANQUILLA	\$300.000.000,00
VEHICULO	COLOMBIA	ATLANTICO	BARRANQUILLA	\$98.576.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
HIPOTECA	\$253.922.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☒ No ☐

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
HARRY	ALBERTO	PEREA	MERCADO

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí ☐ No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

--

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de renta y complementario
personas naturales y asimiladas residentes
y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año **2021**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario **2117649796090**

(415)7707212489984(8020) 000211764979609 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **1 0 4 7 3 3 9 2 0 4**

6. DV **4**

7. Primer apellido **DELGADO**

8. Segundo apellido **MANCO**

9. Primer nombre **DEYANIRA**

10. Otros nombres **DEL CARMEN**

12. Cod. Dirección seccional **2**

24. Actividad económica principal **6 9 1 0**

25. Cód. Si es una corrección indique: **25. Cód.**

26. No. Formulario anterior **4**

27. Fracción año gravable siguiente **0**

28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar **0**

Patrimonio

Total patrimonio bruto	29	398,576,000	Deudas	30	253,922,000	Total patrimonio líquido	31	144,654,000
------------------------	-----------	--------------------	--------	-----------	--------------------	--------------------------	-----------	--------------------

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 208 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	100,902,000	43	1,481,000	58	3,000	74	6,144,000	
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0	
Ingresos no constitutivos de renta	33	9,223,000	44	0	59	0	76	5,961,000	
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0	
Renta líquida	34	91,679,000	46	1,481,000	61	3,000	78	183,000	
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0	
Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0	
Otras rentas exentas	36	15,804,000	48	0	64	0	81	0	
Total rentas exentas	37	15,804,000	49	0	65	0	82	0	
Intereses de vivienda	38	18,462,000	50	0	66	0	83	0	
Otras deducciones imputables	39	10,000,000	51	0	67	0	84	0	
Total deducciones imputables	40	28,462,000	52	0	68	0	85	0	
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	37,338,000	53	0	69	0	86	0	
Renta líquida ordinaria del ejercicio	54	1,481,000	70	3,000	87	183,000			
Pérdida líquida del ejercicio	55	0	71	0	88	0			
Compensaciones por pérdidas	56	0	72	0	89	0			
Renta líquida ordinaria	42	54,341,000	57	1,481,000	73	3,000	90	183,000	
Ren. líquida céd. gen.	91	93,346,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	37,338,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	56,008,000	
Comp. por exc. renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	56,008,000	
						Renta presuntiva	98	0	

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	Ganancias ocasionales gravables	116	200,000
Ingresos no constitutivos de renta	100	0	General y de pensiones	117	3,122,000
Renta líquida	101	0	Renta presuntiva y de pensiones	118	0
Rentas exentas de pensiones	102	0	Por dividendos y/o participaciones año 2016 y siguientes, 1a. subcédula	119	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0	Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	120	0
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	122	3,122,000
Ingresos no constitutivos de renta	105	0	Imp. pagados en el exterior	123	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0	Otros	125	0
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0	Donaciones	124	0
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0	Total des-cuentos trib.	126	0
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0	Impuesto neto de renta	127	3,122,000
Rentas exentas de la casilla 109	110	0	Impuesto de ganancias ocasionales	128	20,000
Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	18,700,000	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0	Total impuesto a cargo	130	3,142,000
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	1,147,000
Costos por ganancias ocasionales	114	18,500,000	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	349,000
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0	Retenciones año gravable a declarar y/o bono por inexistencia impuesto solidario por el COVID-19	133	2,119,000
			Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	223,000
Saldo a pagar por impuesto	135	0	Total saldo a pagar	137	0
Sanciones	136	0	Total saldo a favor	138	250,000

981. Cód. Representación ☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador ☐

Firma contador

983. No. Tarjeta profesional **2 0 2 2 3 3 5 0 0 6 4 9 4 7**

997. Espacio para el sello de la entidad recaudadora

2022-08-08 / 09:03:46 AM

2 0 2 2 0 8 0 8 7 0 9 0 3 4 6

Firmado

980. Pago total \$ **0**

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91000910046480



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **DEYANIRA DEL CARMEN DELGADO MANCO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1047339204** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
NOMBRES Y APELLIDOS
TIPO DE AFILIADO
PARENTESCO
ESTADO DE AFILIACIÓN
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN
FECHA DE INGRESO A EPS SURA
FECHA RETIRO EPS SURA
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO

CC 1047339204
DEYANIRA DEL CARMEN DELGADO MANCO
TITULAR
TITULAR
TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
COBERTURA INTEGRAL
01/06/2018
ACTIVO(A)
232
47

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 16/02/2023

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, **Cali:** 602 380 8941,

Medellín: 604 448 61 15, **Bogotá:** 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) DEYANIRA DEL CARMEN DELGADO MANCO identificado(a) con C.C No. 1.047.339.204, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 16 de febrero del 2023.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 604 2888.



Carolina Galvis Castellanos
Directora de Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de febrero de 2023, a las 08:04:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1047339204
Código de Verificación	1047339204230214080431

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 216448029



WEB
08:09:08
Hoja 1 de 01

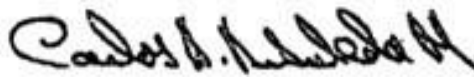
Bogotá DC, 14 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DEYANIRA DEL CARMEN DELGADO MANCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1047339204:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS](#)[FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:06:44 AM horas del 14/02/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1047339204**

Apellidos y Nombres: **DELGADO MANCO DEYANIRA DEL CARMEN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio

Modelia, Bogotá D.C.

Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00

am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext.

30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



GOV.CO GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/02/2023 12:37:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1047339204** y Nombre: **DEYANIRA DEL CARMEN DELGADO MANCO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **53586258** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.



Nueva Búsqueda



Imprimir

República de Colombia
Rama Judicial



COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS**

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. 2777794

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **DEYANIRA DEL CARMEN DELGADO MANCO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1047339204** y la tarjeta de abogado (a) No. **232054**

Page 1 of 1

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link **<https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial>**.

Bogotá, D.C., DADO A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL



**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 977785

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **DEYANIRA DEL CARMEN DELGADO MANCO**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 1047339204.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	232054	05/08/2013	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **14** días del mes de **febrero** de **2023**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director(e)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 775120

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **DEYANIRA DEL CARMEN DELGADO MANCO**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 1047339204.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	232054	05/08/2013	Vigente
Observaciones:			
-			

Se expide la presente certificación, a los **18** días del mes de **diciembre** de **2022**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director (e)

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.

2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.

3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración





Consejo Superior
de la Judicatura



UNIVERSIDAD
DEL ATLANTICO

CEDULA
1.047.339.204

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:

DEYANIRA DEL CARMEN

PRESIDENTE CONSEJO

SUPERIOR DE LA JUDICATURA

PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO

APELLIDOS:

DELGADO MANCO

FECHA DE GRADO

30 may 2013

CONSEJO SECCIONAL

ATLANTICO

FECHA DE EXPEDICION

05 ago 2013

TARJETA N°

232054



Acta Individual de Grado
Instituto Distrital de Experiencias Pedagógicas
Barranquilla-Atlántico

Acta de Grado No. 016

En la ciudad de Barranquilla a los 06 días del mes de Diciembre del año 2006 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado, los suscritos Rector y Secretario del Instituto Distrital de Experiencias Pedagógicas con Licencia de Funcionamiento No. 00355 del 17 de Marzo de Tercerado de la Secretaría de Educación, Distrital.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno (a) de los (as) estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica Comercial se procedió a otorgar el título de Bachiller Técnico Comercial al (a) Graduando (a) cuyos apellidos, Nombres y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

Delgado Blanco Deyanira del Carmen

Nombre

CCOTI. 290215-28918

Es fiel copia del acta original No. 016 de Diciembre 06 del año 2006 que consta de 36 estudiantes que comienzan con el nombre de Calderón Mariana Claudia Patricia y Cierra con el nombre de Vitola Marielo Ana Erilia.

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en el cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 88 de la Ley 115 del 8 de Febrero de 1994 y el Artículo 11 del Decreto 1860 del 3 de Agosto de 1994.



Mazanday

RECTOR(A)

CC. No. 32.43/800 yun



Andrés Pacheco

SECRETARIO(A)

CC. No. 20.826308 y/bn de



Dada en Barranquilla a los 06 días del mes de Diciembre del 2006



Acta Individual Grado

En el municipio de San Pelayo (Cordoba) a los Catorce (14) dias del mes de Junio (06) del Dos Mil Trece (2013), se reunieron con el fin de formalizar la graduacion de los estudiantes de Primer Semestre, el Suscrito Director, El Coordinador Academico, La Secretaria Academica del Instituto Tecnico en Transito Transporte y Seguridad Vial <intravial> Institucion aprobada de conformidad por las disposiciones vigentes por la Secretaria de Educacion Departamental de Cordoba Segun Resoluciones Nro. 00000374 de 26 de Octubre de 2010, No. 00000345 de 12 de Noviembre 2010, No. 0418 de 10 de Octubre 2011, ajustada a la normatividad Vigente, en concordancia con la Ley 1064 de 2006 y el Decreto 4904 de 2009.

Comprobada la situacion legal y academica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los requisitos academico exigidos en la modalidad de Educacion para el Trabajo y Desarrollo Humano de conformidad a la Ley 1064 de 2006, certifica como **TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN TRANSITO TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL**, al graduado cuyos nombres, apellidos y numero del documento de identidad se relacionan a continuacion:

DEYANIRA DEL CARMEN DELGADO MANCO

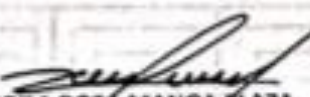
C.C. N° 1.047.339.204 de Barranquilla (Atlántico)

Es fiel copia tomada del Acta original general N°. 3 a los 14 dias del Mes de Junio de año 2013, que consta de 81 estudiantes que comienza con el nombre de **ADALBERTO SALAZAR TORRES** y cierra con el nombre de **YIMMY SMYTH LAVERDE RUEDA**

Luego del juramento de rigor se hizo entrega del Certificado correspondiente.

La expedición del certificado se hizo de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional No. 114 de mil novecientos noventa y seis (1996) y la ley 115 de mil novecientos noventa y cuatro (1994). En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en el Municipio de San Pelayo (Córdoba) a los 14 dias del mes de Junio de 2013.


JUAN PABLO PINCHAO MANGA
Coordinador Académico


ZOILA ROSA MANGA PLAZA
Secretaria Academica


WILLIAM HUGO PINCHAO GUERRERO
Director



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

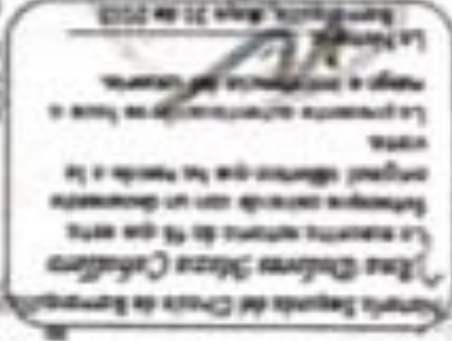
LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

ORDENANZA N.º 001 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 POR LA QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE



CONFERIR EL TÍTULO DE

ABOGADO



DEYANIRA DEL CARMEN DELGADO MANCO

C.C. No. 1.067.318.294

DEPARTAMENTO DE SANTO TOMÁS - ATLÁNTICO

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE mayo DE 2013

[Firma]
DEYANIRA DEL CARMEN DELGADO MANCO
C.C. No. 1.067.318.294

[Firma]
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
C.C. No. 24
Barranquilla, 2013



[Firma]
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
C.C. No. 24
Barranquilla, 2013



UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

ORDINANZA 42 DE JUNIO 13 DE LINEA REGISTRO SCFES DEL 1202

ACTA DE GRADO

INDIVIDUAL N° 123

Notaría Segunda del Círculo de Barranquilla

Ana Dolores Meza Caballero

La suscrita notaría da fe que esta fotocopia coincide con un documento original idéntico que ha tenido a la vista.

La presente autenticación se hace a ruego e insistencia del usuario.

La Notaría
Barranquilla, Mayo 31 de 2013

En Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de mayo del dos mil trece (2013), se reunieron en ceremonia solemne, los dignatarios de la Universidad del Atlántico, para realizar la graduación colectiva por medio de la cual se otorgó de acuerdo a la Ley y a los Estatutos de la Universidad del Atlántico, el título de **ABOGADO**.

A **DEYANIRA DEL CARMEN DELGADO MANCO**, portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1.047.339.204, expedida en SANTO TOMAS (ATLÁNTICO), a quien se le tomó juramento de rigor y se le hizo entrega del Diploma que lo autoriza para el ejercicio de su profesión de **ABOGADO**, registrado en los libros que reposan en el Departamento de Admisiones y Registro Académico de la Universidad del Atlántico bajo el Libro N° 1-B Folio N° 34 y Registro N° 1222 de fecha 30 de mayo de 2013, según las disposiciones vigentes.

Para constancia de lo anteriormente expuesto, firman la presente Acta:

ANA SOFIA MESA DE CUERVO

ALVARO LASTRA JIMENEZ

GASPAR HERNANDEZ CAAMAÑO

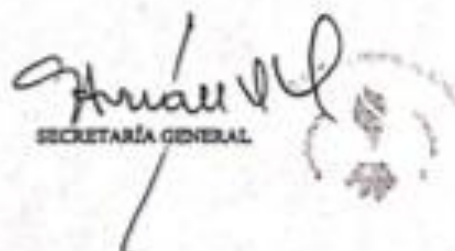
Rector(a)

Decano de CIENCIAS
JURIDICAS

Secretario General


DECANATURA DE FACULTAD


RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD


SECRETARÍA GENERAL

0000972



En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

DEYANIRA DEL CARMEN DELGADO MANCO

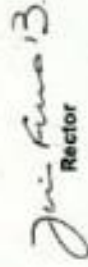
C.C.N. 1.047.339.204 de Santo Tomás

**Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:**

ESPECIALISTA EN GERENCIA PUBLICA

Dado en Barranquilla , a los 12 días del mes de Septiembre de 2014


Decano de División


Rector


Secretario Académico

Personería Jurídica
Resolución No. 0003965 del
7 de Junio de 1993

Libro No. 14
Acta No. 2014-04-13-07-C
2501

Registrado LR No. 23
Folio 0436-0003

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en los archivos de esta Secretaría, se constató que DEYANIRA DEL CARMEN DELGADO MANCO, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.047.339.204, suscribió con el Departamento del Atlántico –Secretaria General–, el/los siguiente(s) contrato(s) de Prestación de Servicios, tal como se describe a continuación:

CONTRATO N°	202000072
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE CONTROL INTERNO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN EL EJERCICIO DE LOS ROLES QUE ESTABLECE EL DECRETO 648 DE 2017.
FECHA DE SUSCRIPCION	Enero 24 de 2020
FECHA DE INICIO	Enero 24 de 2020
PLAZO	Cinco (5) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
VALOR	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.L. (\$35.000.000.00)
FECHA DE TERMINACION	Junio 23 de 2020
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. b) Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. c) Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades. d) Cumplir con el pago al sistema de seguridad social. e) Cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.28. (En caso de que aplique). f) Asistir puntualmente a las reuniones convocadas. g) Hacer buen uso de los equipos tecnológicos y elementos de oficina suministrados para las actividades requeridas en el desarrollo del objeto contractual. h) Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1) Apoyar el desarrollo de las actividades de asesoría, acompañamiento y evaluación legal del cumplimiento de requisitos en la contratación pública de la Gobernación del atlántico, de conformidad con el programa de auditoría correspondiente y en el marco de las funciones de la Secretaria de Control Interno. 2) Elaborar informes de auditoría, de acuerdo con los parámetros establecidos en los procedimientos de Auditoría, con que

	cuenta la Secretaría de Control interno. 3) Apoyar las jornadas de socialización, sensibilización, y capacitación que se requieran para el fortalecimiento del Control Interno en la Entidad. 4) Acompañar, dar soporte y asesorar a la Secretaría de Control Interno en el desarrollo del Plan Anual de Auditoría. 5) Acompañar, dar soporte y asesorar a la Secretaría de Control Interno, en el ejercicio de su rol en los comités Departamental de Auditoría, Sostenibilidad Fiscal y Seguimiento y Control en materia contractual. 6) Asesorar y acompañar en el ejercicio de los roles de la Secretaría de Control Interno en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). 7) Atender y dar trámite a las PQR'S asignadas. 8) Atender y acompañar el proceso de planeación estratégica para el desarrollo del ejercicio de evaluación, control y seguimiento para la vigencia 2020. 9) Hacer seguimiento y acompañamiento a la programación de tareas, compromisos y cronograma de gestión de la Secretaría de Control Interno vigencia 2020. 10) Las demás que expresamente señale el Secretario de Control Interno y/o el Supervisor del Contrato, que guarden relación con el objeto contractual.
ESTADO	Terminado

CONTRATO N°	202001479
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN LOS BOLES QUE ESTABLECE EL DECRETO 648 DE 2017.
FECHA DE SUSCRIPCION	Julio 2 de 2020
FECHA DE INICIO	Julio 2 de 2020
PLAZO	Hasta el Treinta y Uno (31) de diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
VALOR	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$42.000.000.00)
FECHA DE TERMINACION	Diciembre 31 de 2020
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. b) Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. c) Presentar mensualmente informe detallado de gestión de

	actividades. f) Cumplir con el pago al sistema de seguridad social. g) Cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.4.28. (En caso de que aplique). h) Asistir puntualmente a las reuniones convocadas. i) Hacer buen uso de los equipos tecnológicos y elementos de oficina suministrados para las actividades requeridas en el desarrollo del objeto contractual. j) Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	1) Apoyar el desarrollo de las actividades de asesoría, acompañamiento y evaluación legal del cumplimiento de requisitos en la contratación pública de la Gobernación del Atlántico, de conformidad con el programa de auditoría correspondiente y en el marco de las funciones de la Secretaría de Control Interno. 2) Elaborar informes de auditoría, de acuerdo con los parámetros establecidos en los procedimientos de Auditoría, con que cuenta la Secretaría de Control Interno. 3) Apoyar las jornadas de socialización, sensibilización, y capacitación que se requieran para el fortalecimiento del Control Interno en la Entidad. 4) Acompañar, dar soporte y asesorar a la Secretaría de Control Interno en el desarrollo del Plan Anual de Auditoría. 5) Acompañar, dar soporte y asesorar a la Secretaría de Control Interno, en el ejercicio de su rol en los comités Departamental de Auditoría, Sostenibilidad Fiscal y Seguros y Control en materia contractual. 6) Asesorar y acompañar en el ejercicio de los roles de la Secretaría de Control Interno en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). 7) Atender y dar trámite a las PQE's asignadas. 8) Atender y acompañar el proceso de planeación estratégica para el desarrollo del ejercicio de evaluación, control y seguimiento para la vigencia 2020. 9) Hacer seguimiento y acompañamiento a la programación de tareas, compromisos y cronograma de gestión de la Secretaría de Control Interno vigencia 2020. 10) Las demás que expresamente señale el Secretario de Control Interno y/o el Supervisor del Contrato, que guarden relación con el objeto contractual.
ESTADO	Terminado

CONTRATO N°	202106007
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN LOS BOLES QUE





	ESTABLECE EL DECRETO 648 DE 2017
FECHA DE SUSCRIPCION	Enero 26 de 2021
FECHA DE INICIO	Enero 26 de 2021
PLAZO	Seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
VALOR	CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M.L. (\$43.470.000 m.l.)
FECHA DE TERMINACION	Julio 25 de 2021
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. b) Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados. c) Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades. d) Cumplir con el pago al sistema de seguridad social. e) Cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.28. (En caso de que aplique). f) Asistir puntualmente a las reuniones convocadas. g) Hacer buen uso de los equipos tecnológicos y elementos de oficina suministrados para las actividades requeridas en el desarrollo del objeto contractual. h) Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	1) Apoyar el desarrollo de las actividades de asesoría, acompañamiento y evaluación legal del cumplimiento de requisitos en la contratación pública de la Gobernación del Atlántico, de conformidad con el programa de auditoría correspondiente y en el marco de las funciones de la Secretaría de Control Interno. 2) Elaborar informes de auditoría, de acuerdo con los parámetros establecidos en los procedimientos de Auditoría, con que cuenta la Secretaría de Control Interno. 3) Apoyar las jornadas de socialización, sensibilización, y capacitación que se requieran para el fortalecimiento del Control Interno en la Entidad. 4) Acompañar, dar soporte y asesorar a la Secretaría de Control Interno en el desarrollo del Plan Anual de Auditoría. 5) Acompañar, dar soporte y asesorar a la Secretaría de Control Interno, en el ejercicio de su rol en los comités Departamental de Auditoría, Sostenibilidad Fiscal y Seguimiento y Control en materia contractual. 6) Asesorar y acompañar en el ejercicio de los roles de la Secretaría de Control Interno en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MEPG). 7) Atender y dar trámite a las PQRS asignadas.





	6) Atender y acompañar el proceso de planeación estratégica para el desarrollo del ejercicio de evaluación, control y seguimiento para la vigencia 2021. 8) Hacer seguimiento y acompañamiento a la programación de tareas, compromisos y cronograma de gestión de la Secretaría de Control Interno vigencia 2021. 10) Las demás que expresamente señale el Secretario de Control Interno y/o el Supervisor del Contrato, que guarden relación con el objeto contractual.
ESTADO	Terminado

CONTRATO N°	20210004
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN EL EJERCICIO DE LOS BOLES QUE ESTABLECE EL DECRETO 848 DE 2017
FECHA DE SUSCRIPCION	Julio 30 de 2021
FECHA DE INICIO	Julio 30 de 2021
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
VALOR	TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M.L. (\$37.432.500.00)
FECHA DE TERMINACION	Diciembre 31 de 2021
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. b) Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. c) Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades. d) Cumplir con el pago al sistema de seguridad social. e) Cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.28. (En caso de que aplique). f) Asistir puntualmente a las reuniones convocadas. g) Hacer buen uso de los equipos tecnológicos y elementos de oficina suministrados para las actividades requeridas en el desarrollo del objeto contractual. h) Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	1) Apoyar el desarrollo de las actividades de asesoría, acompañamiento y evaluación legal del cumplimiento de requisitos en la contratación pública de la Gobernación del Atlántico, de con-





	similitud con el programa de auditoría correspondiente y en el marco de las funciones de la Secretaría de Control Interno. 2) Elaborar informes de auditoría, de acuerdo con los parámetros establecidos en los procedimientos de Auditoría, con que cuenta la Secretaría de Control Interno. 3) Apoyar las jornadas de socialización, sensibilización, y capacitación que se requieran para el fortalecimiento del Control Interno en la Entidad. 4) Acompañar, dar soporte y asesorar a la Secretaría de Control Interno en el desarrollo del Plan Anual de Auditoría. 5) Acompañar, dar soporte y asesorar a la Secretaría de Control Interno, en el ejercicio de su rol en los comités Departamental de Auditoría, Sostenibilidad Fiscal y Seguimiento y Control en materia contractual. 6) Asesorar y acompañar en el ejercicio de los roles de la Secretaría de Control Interno en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). 7) Atender y dar trámite a las PQR'S asignadas. 8) Atender y acompañar el proceso de planeación estratégica para el desarrollo del ejercicio de evaluación, control y seguimiento para la vigencia 2021. 9) Hacer seguimiento y acompañamiento a la programación de tareas, compromisos y cronograma de gestión de la Secretaría de Control Interno vigencia 2021. 10) Las demás que expresamente señale el Secretario de Control Interno y/o el Supervisor del Contrato, que guarden relación con el objeto contractual.
ESTADO	Terminado

CONTRATO N°	202202407
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN LOS ROLLES QUE ESTABLECE EL DECRETO 648 DE 2017.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Enero 17 de 2022
FECHA DE INICIO	Enero 17 de 2022
PLAZO	Ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
VALOR	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS M.L. (\$59.704.000.000)
ADICIÓN Y PRORROGA	Nº.1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº. 202202407





FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Septiembre 14 de 2022
PLAZO PRORROGA	Se prorroga el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicio No. 2022050001, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contados a partir del vencimiento del plazo inicial.
VALOR ADICION	VEINTISEIS MILLONES CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS M.L. (\$26.120.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OCIENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M.L. (\$154.824.000.00)
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. b) Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. c) Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades. d) Cumplir con el pago al sistema de seguridad social. e) Cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.4.28. (En caso de que aplique). f) Asistir puntualmente a las reuniones convocadas. g) Hacer buen uso de los equipos tecnológicos y elementos de oficina suministrados para las actividades requeridas en el desarrollo del objeto contractual. h) Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	1) Apoyar el desarrollo de las actividades de asesoría, acompañamiento y evaluación legal del cumplimiento de requisitos en la contratación pública de la Gobernación del Atlántico, de conformidad con el programa de auditoría correspondiente y en el marco de las funciones de la Secretaría de Control Interno. 2) Elaborar informes de auditoría, de acuerdo con los parámetros establecidos en los procedimientos de Auditoría, con que cuenta la Secretaría de Control Interno. 3) Apoyar las jornadas de socialización, sensibilización, y capacitación que se requieran para el fortalecimiento del Control Interno en la Entidad. 4) Acompañar, dar soporte y asesorar a la Secretaría de Control Interno en el desarrollo del Plan Anual de Auditoría. 5) Acompañar, dar soporte y asesorar a la Secretaría de Control Interno, en el ejercicio de su rol en los comités Departamental de Auditoría, Sostenibilidad Fiscal y Seguimiento y Control en materia contractual. 6) Asesorar y acompañar en el ejercicio de las roles de la Secretaría de Control Interno en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

	7) Atender y dar trámite a las PQR'S asignadas. 8) Atender y acompañar el proceso de planeación estratégica para el desarrollo del ejercicio de evaluación, control y seguimiento para la vigencia 2021. 9) Hacer seguimiento y acompañamiento a la programación de tareas, compromisos y cronograma de gestión de la Secretaría de Control Interno vigencia 2021. 10) Las demás que expresamente señale el Secretario de Control Interno y/o el Supervisor del Contrato, que guarden relación con el objeto contractual.
ESTADO	En Ejecución

La presente certificación de Contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión establecidos en el Estatuto de Contratación y sus Decretos reglamentarios, se hace a solicitud del Contratista, sin que la expedición de esta implique la existencia de una relación laboral entre las partes teniendo en cuenta la naturaleza de vinculación contractual.

La solicitud de confirmación del presente certificado, en caso de ser requerido, podrá ser remitida al correo electrónico general@atlantico.gov.co, indicando el número de radicado que se encuentra en la parte superior derecha.

Se expide la presente en Barranquilla, a solicitud del interesado a los 020 días del mes de Noviembre de 2022.


NAT'S JOSE LAOLITA/NE DUEA
Secretario General

Preparó: Norma Fernández N.
Revisó: Héctor Figueroa
Vio: J. Nelson Pérez



Atestado por:
Nelson Pérez

Gobernación del Atlántico



atlantico.gov.co

www.atlantico.gov.co

20220500013761

Elaboró: Nelson Pérez / Barranquilla - Colombia

Línea Costeable: 01 8000 800 807

**ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N°0132*2019*000009
DE FECHA 24 DE ENERO DE 2019 Y ADICIONAL N°1 DEL 5 DE AGOSTO DE 2019,
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE EL DEPAR-
TAMENTO DEL ATLÁNTICO Y DEYANIRA DEL CARMEN DELGADO MANCO**

Entre los suscritos a saber JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, quien actúa en nombre del Departamento del Atlántico, en su condición de Secretario de Hacienda encargado de las funciones de Secretario Privado, MAURO MOLINA CONSUEGRA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, quien actúa en nombre del Departamento del Atlántico, en su condición de Supervisor y quienes en adelante se denominarán EL DEPARTAMENTO, por una parte y DEYANIRA DEL CARMEN DELGADO MANCO, también mayor de edad, quien para estos efectos se denominará EL CONTRATISTA, por la otra parte, se ha determinado suscribir la presente ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN del Contrato N°0132*2019*000009 y su Adicional N°1 suscrito entre las partes el 24 de enero de 2019 y el 5 de agosto de 2019, respectivamente, previa las siguientes consideraciones:

Que las partes signatarias de esta acta suscribieron el 24 de enero de 2019 el contrato N°0132*2019*000009 de prestación de servicios profesionales. En el objeto del contrato El Contratista se comprometió y obligó para con el Departamento a prestar sus servicios Profesionales de Apoyo a la Gestión de la Secretaría de Control Interno en la asesoría, acompañamiento y evaluación de la legalidad de los contratos suscritos y ejecutados por la Gobernación del Atlántico, de conformidad con el programa de auditoría adoptado para tal fin, así como en las actividades asignadas a la secretaría para cumplir las labores que le han sido encomendadas a la misma, en el marco de sus competencias constitucionales, legales y reglamentarias. Todo de conformidad con el estudio de necesidad y conveniencia para la contratación, el certificado de idoneidad y solicitud de oferta para la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales de un abogado de la Administración Departamental, ambos documentos reseñados en el considerando, y la oferta del contratista, documentos todos que forman parte integral del presente contrato.

Que el Contratista desarrolló los servicios objeto del contrato a partir del Acto aprobatorio de la garantía y por un plazo de ocho (8) meses.

Que el valor total del contrato corresponde a la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L. (\$52.000.000,00) exento del I.V.A. correspondiente.

Que DEYANIRA DEL CARMEN DELGADO MANCO en cumplimiento de la legalización del contrato constituyó la póliza de cumplimiento de compañía de seguro N°85-44-101097167 expedida el 25 de enero de 2019 por SEGUROS DEL ESTADO S.A. Que la misma se aprobó mediante la Resolución N°000009 del 25 de enero de 2019.

Que el 5 de agosto de 2019 se suscribió el Contrato Adicional N°01 al contrato N°0132*2019*000009 de prestación de servicios profesionales y en su Cláusula Primera, Adicionar el plazo de ejecución establecido en la Cláusula Cuarta del contrato N°0132*2019*000009 de prestación de servicios hasta el 27 de diciembre de 2019 y en su Cláusula Segunda, adicionar el valor del contrato de prestación de servicios N°0132*2019*000009 en la suma de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$19.950.000,00) quedando su valor total en \$71.950.000,00.

Que en su Cláusula Tercera, el Contratista se obliga a ampliar y presentar ante el Departamento para su aprobación, modificación de la garantía única de conformidad con las modificaciones establecidas en el Contrato Adicional.

Que en cumplimiento de la legalización del contrato Adicional EL CONTRATISTA presentó a esta entidad el Anexo N°1 de la póliza de seguro de cumplimiento N°85-44-101097167 expedido el 09 de agosto de 2019 por SEGUROS DEL ESTADO S.A. Que se aprobó mediante Resolución N°000038 del 12 de agosto de 2019.

Que DEYANIRA DEL CARMEN DELGADO MANCO prestó a entera satisfacción de la entidad contratante sus servicios Profesionales de Apoyo a la Gestión de la Secretaría de Control Interno en la asesoría, acompañamiento y evaluación de la legalidad de los contratos suscritos y ejecutados por la Gobernación del Atlántico, de conformidad con el programa de auditoría adoptado para tal fin, así como en las actividades asignadas a la secretaría para cumplir las labores que le han sido encomendadas a la misma, en el marco de sus competencias constitucionales, legales y reglamentarias.



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
SECRETARÍA PRIVADA

Que DEYANIRA DEL CARMEN DELGADO MANCO en cumplimiento del objeto contractual presentó el informe de ejecución correspondiente al período comprendido del 26 de noviembre al 27 de diciembre de 2019. Que el mismo se recibe a satisfacción toda vez que lo ejecutó dentro del plazo acordado cumpliendo con el objeto contractual. Se recibe el 30 de diciembre de 2019 por ser el día hábil siguiente a la terminación del plazo del contrato.

Las actuaciones realizadas y el informe presentado en cumplimiento del contrato reposan en la Secretaría de Control Interno y es en esa dependencia donde pueden ser consultados.

Que DEYANIRA DEL CARMEN DELGADO MANCO, certifica en esta acta, bajo la gravedad de juramento, que los aportes obligatorios a la seguridad social corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia de pago, conforme al cuadro anexo:

Total Pagado Aportes Seguridad Social

SALUD	PENSIÓN	ARL
\$ 3.597.500	\$ 4.604.800	\$ 150.231,6

Detalle de los Pagos Realizados de la Seguridad Social:

ACTAS	VR ACTA	BASE COTIZACIÓN	SALUD	PENSIÓN	ARL	PLANILLA
Anticipado	\$ 1.995.000	\$ 1.995.000	\$ 498.800	\$ 638.400	\$ 21.000	9400025582-
10	\$ 8.977.500	\$ 1.995.000	\$ 249.400	\$ 319.200	\$ 10.500	9400025514
9	\$ 8.977.500	\$ 1.995.000	\$ 249.400	\$ 319.200	\$ 10.500	9498025660
8	\$ 5.200.000	\$ 2.600.000	\$ 325.000	\$ 416.000	\$ 13.600	9497060185
7	\$ 5.200.000	\$ 2.600.000	\$ 325.000	\$ 416.000	\$ 13.600	9495843313
6	\$ 5.200.000	\$ 2.600.000	\$ 325.000	\$ 416.000	\$ 13.600	9494786595
5	\$ 5.200.000	\$ 2.600.000	\$ 325.000	\$ 416.000	\$ 13.600	9493797496
4	\$ 5.200.000	\$ 2.600.000	\$ 325.000	\$ 416.000	\$ 13.600	9491499102
3	\$ 5.200.000	\$ 2.600.000	\$ 325.000	\$ 416.000	\$ 13.600	9491407804
2	\$ 5.200.000	\$ 2.600.000	\$ 325.000	\$ 416.000	\$ 13.600	9490326644
1	\$ 5.200.000	\$ 2.600.000	\$ 325.000	\$ 416.000	\$ 13.600	9488179289
Anticipado	\$ 10.400.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0
	\$ 71.955.000	\$ 26.785.000	\$ 3.597.600	\$ 4.604.800	\$ 150.800	

Saldo Final de la Seguridad Social del contrato

BASE	SALUD	PENSIÓN	ARL
\$ 1.995.000	\$ -100	\$ 0	\$ -568,4

Igualmente DEYANIRA DEL CARMEN DELGADO MANCO, certifica bajo la gravedad de juramento que no es declarante del impuesto sobre la renta y complementarios.

Estado Financiero del Contrato

ACTAS	ORDEN DE PAGO	PERIODO	VALOR OP
Anticipado	2019320291	26/11/2019 - 26/11/2019	\$ 1.995.000
10	2019320284	26/10/2019 - 25/11/2019	\$ 8.977.500
9	2019320219	26/09/2019 - 25/10/2019	\$ 8.977.500
8	2019320190	26/08/2019 - 25/09/2019	\$ 5.200.000
7	2019320159	26/07/2019 - 25/08/2019	\$ 5.200.000
6	2019320137	26/06/2019 - 25/07/2019	\$ 5.200.000
5	2019320112	26/05/2019 - 25/06/2019	\$ 5.200.000
4	2019320082	26/04/2019 - 25/05/2019	\$ 5.200.000
3	2019320062	26/03/2019 - 25/04/2019	\$ 5.200.000
2	2019320043	26/02/2019 - 25/03/2019	\$ 5.200.000
1	2019320030	25/01/2019 - 25/02/2019	\$ 5.200.000
Anticipado	2019320004	25/01/2019 - 25/01/2019	\$ 10.400.000
			\$71.955.000



Gobernación
del Atlántico



ATLÁNTICO
LÍDER

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
SECRETARÍA PRIVADA

Que objeto del contrato se ejecutó del 25 de enero al 27 de diciembre de 2019.

Que las actuaciones realizadas y los informes de ejecución presentados en cumplimiento del contrato reposan en la Secretaría de Control Interno.

Que de conformidad con lo expuesto, el contrato relacionado en los numerales precedentes terminó por cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo de ejecución acordado, de conformidad con las actas de recibo a satisfacción expedidas entre el Supervisor y el Contratista.

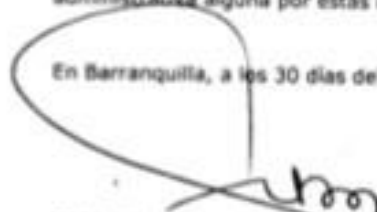
Que según el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 217 del Decreto 019/2012, procede la liquidación del contrato N°0132*2019*000009 y su Contrato Adicional N°1.

La ejecución del contrato por parte del CONTRATISTA se ajustó a lo señalado en el mismo.

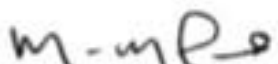
Que teniendo en cuenta lo anterior, se procede a liquidar el contrato por la suma de SETENTA UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L. (\$71.950.000,00)

En consecuencia, con la suscripción de la presente acta, EL DEPARTAMENTO establece el cumplimiento del Contratista en los términos convenidos y las partes signatarias señalan que quedaron total y absolutamente cancelados y finiquitados todos los derechos y obligaciones, ciertos o inciertos, determinados o por determinar, emanados directa o indirectamente del contrato N°0132*2019*000009 y su Adicional N°1 de prestación de servicios terminado y liquidado, incluyendo en general, cualquier derecho u obligación de naturaleza económica o no, relacionado o producido por causa o con ocasión del mencionado contrato. Por consiguiente, las partes se entenderán mutuamente a total paz y salvo por cualquier pretensión, acto u hecho, originado o relacionado, directa e indirectamente, con el contrato liquidado o cualquier otro acuerdo accesorio, originario o derivado del mismo y se comprometen a no iniciar actuación judicial, arbitral o administrativa alguna por estas u otras causas.

En Barranquilla, a los 30 días del mes de diciembre de 2019.


JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO
Secretario de Hacienda encargado
de las funciones de Secretario Privado


DEYANIRA DEL CARMEN DELGADO MANCO
Contratista


MAURO MOLINA CONSUEGRA
Supervisor

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos de esta secretaria se constató que DEYANIRA DEL CARMEN DELGADO MANCO, identificado con Cedula de ciudadanía número 1.047.339.209, suscribió con el Departamento del Atlántico – Secretaria General, contrato(s) de prestación de servicios que se detallan a continuación:

CONTRATO N°	OBJETO	FECHA DE INICIO	PLAZO	VALOR	ESTADO
0102*2017*000123	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE CONTROL INTERNO EN LA ASESORIA, ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACION DE LEGALIDAD DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS Y EJECUTADOS POR LA GOBERNACION DEL ATLANTICO, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE AUDITORIA DE LA SECRETARIA DE CONTROL INTERNO Y DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA ADOPTADOS PARA TAL FIN, ASI COMO EN LA ACTIVIDADES ASIGNADAS A LA SECRETARIA PARA CUMPLIR LAS LABORES QUE LE HAN SIDO ENCOMENDADAS A LA MISMA, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIAS	17/04/2017	Siete (7) meses	\$ 42.000.000	Liquidado
0102*2017*000376	ADICIONAL DE PLAZO Y VALOR DEL CONTRATO NO.0102*2017*000123 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE CONTROL INTERNO EN LA ASESORIA, ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACION DE LEGALIDAD DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS Y EJECUTADOS POR LA GOBERNACION DEL ATLANTICO, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE AUDITORIA DE LA SECRETARIA DE CONTROL INTERNO Y DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA ADOPTADOS PARA TAL FIN, ASI COMO EN LA ACTIVIDADES ASIGNADAS A LA SECRETARIA PARA CUMPLIR LAS LABORES QUE LE HAN SIDO ENCOMENDADAS A LA MISMA, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIAS	14/11/2017	Hasta el 31/12/2017	\$ 12.000.000	Liquidado
0102*2018*000039	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE CONTROL INTERNO EN LA ASESORIA, ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LEGALIDAD DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS Y EJECUTADOS POR LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE AUDITORIA DE LA SECRETARIA DE CONTROL INTERNO Y DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA ADOPTADOS PARA TAL FIN, ASÍ COMO EN LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS A LA SECRETARIA PARA CUMPLIR LAS LABORES QUE LE HAN SIDO ENCOMENDADAS A LA MISMA, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS INSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIAS	26/01/2018	Cinco (5) meses	\$ 24.500.000	Liquidado

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 3)3307000 -
Fax (57+3)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobernaciondelatlantico



gobatlantico





0102*2018*000299	ADICIONAL DE PLAZO Y VALOR AL CONTRATO NO.0102*2018*00039 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO EN LA ASESORIA, ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LEGALIDAD DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS Y EJECUTADOS POR LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA DE LA SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO Y DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA ADOPTADOS PARA TAL FIN, ASÍ COMO EN LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS A LA SECRETARÍA PARA CUMPLIR LAS LABORES QUE LE HAN SIDO ENCOMENDADAS A LA MISMA, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS INSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIAS	30/05/2018	Dos (2) meses	\$ 12.250.000	Liquidado
0102*2018*000392	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO EN LA ASESORIA, ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LEGALIDAD DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS Y EJECUTADOS POR LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA DE LA SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO Y DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA ADOPTADOS PARA TAL FIN, ASÍ COMO EN LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS A LA SECRETARÍA PARA CUMPLIR LAS LABORES QUE LE HAN SIDO ENCOMENDADAS A LA MISMA, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS INSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIAS	06/09/2018	Tres (3) meses	\$ 21.000.000	Liquidado
0102*2018*000710	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO EN LA ASESORIA, ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LEGALIDAD DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS Y EJECUTADOS POR LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA DE LA SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO Y DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA ADOPTADOS PARA TAL FIN, ASÍ COMO EN LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS A LA SECRETARÍA PARA CUMPLIR LAS LABORES QUE LE HAN SIDO ENCOMENDADAS A LA MISMA, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS INSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIAS	03/12/2018	Hasta el 31/12/2018	\$ 4.500.000	Liquidado

Se expide la presente en Barranquilla, a solicitud del interesado, el 23-01-2019.

Nelson Barros Ching
Secretaria General

Proyectó: Cinthya C.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



@asbail



@gobernaciondelatlantico



@asboratlantico



**ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA**
Distrito Especial, Industrial y Portuario



LA SECRETARIA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
NIT. 890.102.018-1

CERTIFICA

Que el Distrito de Barranquilla suscribió con la señora **DAYANIRA DEL CARMEN DELGADO MANCO** identificada con cedula **Nº 1.047.339.204** el siguiente contrato de prestación de servicios:

Nº DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	FECHA DE SUSCRIPCION	PLAZO
0103-2014-000028	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el seguimiento a la gestión y presentación de resultados de la ejecución del plan integral de seguridad y convivencia para el Distrito y su área metropolitana, de acuerdo con los lineamientos del plan de desarrollo "Barranquilla Florece Para Todos"	\$46.200.000.00	Enero 23 de 2014.	Hasta el 31 de Diciembre de 2014, a partir de la fecha de inicio del mismo una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Se expide la presente a solicitud del interesado, a los veintinueve (29) días del mes de Mayo del año dos mil catorce (2014).

Cordialmente,


NATALIA ABELLO VIVES
Secretaria General
Teléfono: (5) 3399314

Proyectó: Ana E. Rodríguez polo. 

¡Barranquilla florece para todos!

Calle 34 No. 43-31 · (57 5) 351 0221 · barranquilla.gov.co · Barranquilla - Colombia



Atlántico más **SOCIAL**

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO

HACE CONSTAR

Que la Señora Deyanira Delgado Manco identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.379.204 Expedida en Santo Tomas - Atlántico, labora en esta entidad desde el día 6 de octubre de 2009 hasta la fecha, tiempo en el cual ha desempeñado los siguientes cargos:

- Secretario - Código 440 Grado 21: fecha inicio: Octubre 6 de 2009 fecha fin: Octubre 9 de 2012.
- Coordinador del Grupo de Proceso Contravencional - Técnico 214 Grado 14: fecha inicio: Octubre 10 de 2012 - Actualmente.

Las funciones asignadas al Secretario- Código 440 Grado 21, son las siguientes:

1. Llevar un sistema de control y seguimiento por asuntos, citas, entrevistas, compromisos y eventos en general del Despacho del Director.
2. Orientar y suministrar información a los usuarios internos y externos apoyando el desarrollo y ejecución de las actividades de la dependencia, teniendo en cuenta las políticas de la Entidad.
3. Proyectar, cartas, memorandos, acuerdos, resoluciones, formas, circulares, informes y demás documentos propios de la gestión.
4. Administrar y gestionar el tránsito documental oportuno de entrada y salida de la correspondencia general y específica del Despacho del Director.
5. Recibir, clasificar y transitar la correspondencia u otra clase de documentos que llegue o sean generados en el Despacho, así como distribuirlos y archivarlos, de acuerdo a las instrucciones recibidas y a la normatividad vigente.
6. Mantener las relaciones públicas del Despacho, teniendo en cuenta las políticas del Instituto.
7. Atender personalmente y con absoluta responsabilidad los asuntos de carácter confidencial, que sean tratados en la dirección.
8. Informar al director sobre las novedades encontradas en el desempeño de sus funciones.
9. Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas.
10. Llevar control periódico de las necesidades y requerimiento de papelería, útiles y demás elementos de insumo de la dependencia asignada.
11. Responder por el estado y conservación de los equipos bajo su responsabilidad y adecuada organización de la oficina.
12. Cumplir con oportunidad, en función de los estándares de calidad, los objetivos y metas establecidos por la Institución.
13. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.
- 13.1. Secretario delegado en el comité de Conciliación de la entidad.
- 13.2. Sustanciar y proyectar para la firma del Director, conceptos, solicitudes, constancias, recursos y todo aquello que guarde relación con el cumplimiento de las funciones de la dependencia de Dirección, de acuerdo a la normatividad vigente y los plazos establecidos

COMPROMISO SOCIAL SOBRE LO FUNDAMENTAL

Barranquilla, Calle 40 con carrera 45 Esquina, PBX 3700804 - 05, Fax: 3707532
Sabanagrande: Vía Oriental kilómetro 1 - 100 metros antes del peaje
www.transitodelatlantico.gov.co



Atlántico más SOCIAL

13.3. Proyectar respuesta a los derechos de petición y solicitudes que le sean asignadas por el jefe inmediato, dentro de los términos establecidos y de acuerdo con la normatividad vigente.

13.4. Controlar el vencimiento de los términos y las fechas para las diligencias que se requieran en las distintas etapas de procesos que en aplicación a de las medidas administrativas tendientes a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y Artículo 8.1.10 del decreto 0734 de 2012, Artículo 30 de la Resolución 169 de 2012, "Manual de Contratación del ITA", se desarrollen.

13.5. Redactar actas de las reuniones desarrolladas por el Director.

Las funciones asignadas al Coordinador del Grupo de Proceso Contravencional - Técnico 314 Grado 14, son las siguientes:

1. Orientar a los clientes, en el suministro de la información, datos, requisitos, explicaciones que se derivan del proceso contravencional.
2. Radicar, relacionar, generar reportes de los comparendos físicos recibidos, a fin que sean cargados en la plataforma del Sistema Integral de Multas por Infracciones de Tránsito y llevar el archivo respectivo.
3. Sustanciar y proyectar los actos administrativos y documentación requerida para sustentar las actuaciones que se adelantan dentro del proceso contravencional.
4. Proyectar la resoluciones por las cuales se resuelven recursos y solicitudes de revocatoria directa interpuestos en contra de los actos administrativos expedidos en desarrollo del proceso contravencional, contenido en la Ley 769 de 2002.
5. Coordinar la liquidación de los comparendos físicos impuestos a los infractores, que se acercan a la entidad, a realizar el pago.
6. Sustanciar, tramitar y proyectar los convenios interadministrativos a celebrarse entre el ITA y demás entidades.
7. Sustanciar, tramitar y proyectar respuesta a los requerimientos de entidades públicas y privadas, entes de control, municipios y Policía.
8. Participar en las actividades relacionadas con la entrega de vehículos inmovilizados y en las audiencias que se realizan a los infractores.
9. Informar al superior inmediato en forma oportuna sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos de las actividades encomendadas.
10. Asegurar y garantizar el mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad establecidos para de Instituto.
11. Elaborar informes periódicos del estado de los procesos contravencionales del ITA.
12. Desempeñar todas las demás funciones que le sean asignadas y correspondan al nivel y naturaleza del cargo.
 - 12.1. Sustanciar y proyectar para la firma del Director, conceptos, solicitudes, constancias, recursos y todo aquello que gaste relación con el cumplimiento de las funciones de la dependencia de Dirección, de acuerdo a la normatividad vigente y los plazos establecidos
 - 12.2. Proyectar respuesta a los derechos de petición y solicitudes que le sean asignadas por el jefe inmediato, dentro de los términos establecidos y de acuerdo con la normatividad vigente.

COMPROMISO SOCIAL SOBRE LO FUNDAMENTAL

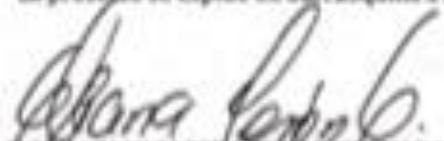
Barranquilla, Calle 40 con carrera 43 Esquina, PBX 3706804 - 05, Fax 3707532
Sabanagrande: Vía Oriental kilómetro 1 - 100 metros antes del peaje
www.transitodelatlantico.gov.co



Atlántico más **SOCIAL**

- 12.3. Controlar el vencimiento de los términos y las fechas para las diligencias que se requieran en las distintas etapas de procesos que en aplicación a de las medidas administrativas tendientes a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y Artículo 8.1.10 del decreto 0734 de 2012, Artículo 30 de la Resolución 169 de 2012. "Manual de Contratación del ITA" se desarrollen.

La presente se expide en barranquilla a los 28 días del mes de febrero de 2013.


ELENA MARGARITA CERDÓN CERVERA
Directora General ITA


Rafael Muñoz Moscoso
Profesional Especializado Grupo Asesor Jurídico

COMPROMISO SOCIAL SOBRE LO FUNDAMENTAL

Barranquilla, Calle 40 con carrera 45 Esquina, PBX 3700804 - 05, Fax: 3707535
Sabanagrande: Vía Oriental kilómetro 1 - 100 metros antes del peaje
www.transitodelatlantico.gov.co



JMR S.A.S
Empresa de Salud
Ocupacional
NIT: 900272056 - 3

CONCEPTO APTITUD LABORAL



Paciente: DEYANIRA DEL CARMEN DELGADO MANCO

Identificación: CC 1047339204

Edad: 33

Cargo: ASESOR

Empresa en labor: ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

Empresa: PARTICULAR

No. Orden 0037138 **Fecha atención:** 2023-02-20 12:04:51
Realizado en: Valledupar - Cesar **Fecha salida:** 2023-02-20 12:06:08 **Tipo**
evaluación: Examen medico ocupacional de Ingreso-Osteomuscular

Exámenes realizados

AGUDEZA VISUAL, AUDIOMETRIA TAMIZ, ESPIROMETRIA, EXAMEN MEDICO CON ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR

Recomendaciones laborales:	Manejo por EPS/ARP:	Habitos y estilos de vida:	Incluir en SVE:
Caminatas Hacer ejercicios fisicos extremar medidas de bioseguridad	No aplica	Dieta baja en carbohidratos Dieta baja en grasas	No aplica

Restricciones laborales:

No aplica

Concepto aptitud laboral:

Apto sin restricciones

Aptitud para tareas especificas:

No aplica

Observación:

MANTENER STILO DE VIDA SALUDABLE

Jairo Alfonso Martinez Rojas
Reg: 4610
Lic: 1070

Jairo A. Martinez Rojas
MEDICO GENERAL
Especialista en Salud Ocupacional
REG. 4610 - LIC. 1070

Firma del especialista en salud ocupacional
JAIRO ALFONSO MARTINEZ ROJAS
Especialidad:
Licencia S.O: 2147 -Registro S.O: 4610

Deyanira Del Carmen Delgado Manco

Firma del paciente
DEYANIRA DEL CARMEN DELGADO MANCO
Identificación: CC 1047339204

www.jmr.saludocupacional.com ~ e-mail: jmr.saludocupacional@hotmail.com

Tel. 5817273 ~ Calle 11 # 11A - 15 - Valledupar

Escritorio → Configuraciones de Perfil

Id de página: 14005862 Ayuda ?

- Mis datos de usuario
- Noticias SECOP
- Mis registros
- Accesos del usuario
- Términos y condiciones de uso

Estado de las solicitudes de registro

Abajo está la lista de todos sus miembros y correspondiente estado.

Número de documento	Entidad Estatal/Proveedor	Fecha de solicitud	Fecha de aceptación	Estado
1047339204	DEYANIRA DELGADO MANCO	23/06/2020 5:31:38 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	23/06/2020 5:31:38 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptado

[Cambiar el estilo de paginación](#)

Nuevo registro

Nuevo registro

Escritorio → Configuraciones de Perfil

Id de página: 14005862 Ayuda ?

- Mis datos de usuario
- Noticias SECOP
- Mis registros
- Accesos del usuario
- Términos y condiciones de uso

Información del usuario

Género Mujer
Cargo ASESOR JURIDICO EXTERNO
Titulo Sra.
Nombre DEYANIRA DEL CARMEN
Apellidos
Fecha de Nacimiento
Nombre y apellido DEYANIRA DELGADO MANCO
Tipo de documento Cédula de Ciudadanía
Número de documento 1047339204



Editar

USUARIO SECOP: deyaniradelgadom

E-MAIL: ddelgadomanco@gmail.com

TELEFONO: 310-503 11 93